



El campo
es de todos

Minagricultura

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA – No. 12/2019

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE ENTREGUE A TITULO DE COMPRAVENTA UNA (1) IMPRESORA Y UN (1) VIDEO BEAM, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN – UNC DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”

OBJETO DEL CONTRATO	Entregar a título de venta real y efectiva de una (1) impresora y un (1) video beam requeridos para la operación de la Unidad Nacional de Coordinación - UNC
COMPRADOR	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
SUPERVISOR	Administrador (a) Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad
DURACION	Quince días calendario desde el perfeccionamiento del contrato.
LUGAR DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	En físico en la Corporación Colombia Internacional - Calle 16 N.º 6 - 66 - Piso 7º o en medio magnético a través del correo comprasunc@cci.org.co La recepción de inquietudes se realizará a través del correo electrónico comprasunc@cci.org.co

14



El campo
es de todos

Minagricultura

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE ENTREGUE A TÍTULO DE COMPRAVENTA UNA (1) IMPRESORA Y UN (1) VIDEO BEAM, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN – UNC DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO el 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del mismo. Durante la vigencia 2017, el Proyecto entró a su último año de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de éste Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Financiación No I-871 – CO establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o Receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación como de la ejecución del mismo.

8



- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, "Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad". Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA No. I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: "Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA No. I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.
- Que para la operación de la Unidad Nacional de Coordinación – UNC, se requieren una (1) impresora y un (1) video beam.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y de Adquisiciones y Contrataciones de la vigencia actual, se contempló adelantar el proceso competitivo para la compra de una (1) impresora y un (1) video beam para el desarrollo normal de las actividades del equipo de la UNC vinculado al proyecto, bajo el método de selección basada en comparación nacional de precios

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir una (1) impresora y un (1) video beam en la cantidad, descripción técnica mínima y oportunidad que se describen a continuación, las cuales serán utilizadas para la operación de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

Parágrafo primero: Este proceso depende de las necesidades del proyecto, por tanto, la UNC se reserva la facultad de rechazar en cualquier parte del proceso las cotizaciones, incluso después de adjudicado o, abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso competitivo de selección de proveedor.

Parágrafo segundo: La cotización deberá indicar el detalle, es decir el valor correspondiente al IVA, así como la tasa administrativa y demás costos legales y los efectuados por el oferente. Todos los valores que se indiquen en la cotización deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, en forma detallada, indicando si es el caso los descuentos si hubiere lugar a ellos.



2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA IMPRESORA:

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Memoria Básica	>= 4G
4	Disco Duro	>=320GB
5	Sistemas operativos soportados	Windows server 2003, Windows server 2008, Windows 8, Windows 8.1 o superior en versiones para 32 y 64 bits.
6	Conectividad mínima	Ethernet 10/100 /1000 TX, USB de alta velocidad 3.0
7	Conectividad	Conexión inalámbrica (si no cuenta con esta tarjeta se deben agregar los accesorios para su funcionalidad)
8	Panel	Touhscreen, color, > 7 pulgadas
9	Manejo de papel	Alimentador multiuso de 100 hojas y dos (2) bandejas de 500 hojas (una carta y otra oficio)
10	Formas de papel aceptado	Carta (o su equivalencia A4), Oficio o folio, o su equivalente
11	Capacidad de Tóner	>= 25.000 páginas
IMPRESORA		
12	Velocidad PPM (página por minuto)	>= 66 PPM páginas en cara
13	Resolución	Hasta 1200 X 1200 dpi
14	Salida de primera hoja	Inferior o igual a 7 segundos
15	Ciclo de trabajo máximo mensual	>= 250.000 páginas
16	Dúplex	Automático incluido
17	Fax	Incluido
FOTOCOPIADORA		
18	Velocidad CPM (copias por minuto)	>=66 CPM en carta
19	Número de copias	1 a 999
20	Resolución de copiado	Hasta 600 X 600 dpi
21	Ampliación/ Reducción	25 % a 400%
22	Salida de primera hoja	Inferior o igual a 8 segundos
23	Dúplex	Automático incluido
ESCÁNER:		
24	Tipo escaneo	Escaneo de dos caras por alimentador automático
25	Capacidad de hojas ADF	100 hojas
26	Permitir escanear a:	USB, correo electrónico; Ftp, carpeta compartida
27	Garantía mínima de tres (3) años	Para el equipo y todos sus componentes servicio carry-in sin costo alguno, directa del fabricante.



2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA VIDEO BEAM:

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Brillo/Lumens	Mínima 5000
4	Resolución nativa	WUXGA 1920 X 1200
5	Conectividad	HDMI
		Computadora (HDMI) X 2
		Audio in (Ministereero o RCA)
		S - Video
		Conexión inalámbrica. (si no cuenta con esta tarjeta se deben agregar los accesorios para su funcionalidad.
6	Tamaño	Tipo portátil
7	Maletín	Incluido
8	Garantía de dos (2) años	Para el equipo y todos sus componentes servicio carry-in sin costo alguno, 1 año para la lámpara, directa del fabricante.

2.3 SERVICIOS ADICIONALES

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS A ADQUIRIR		
1	Servicios	Los equipos deberán ser entregados en la Ciudad de Bogotá, en la siguiente dirección: Carrera 13 N°37-43 Oficina 1001 Edificio Cavipetrol Torre Norte, oficina de la Unidad Nacional de Coordinación.
2	Actividades Especificas a Desarrollar:	Suministrar los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
3	Garantía de Calidad:	La garantía de calidad para los equipos a entregar es de <u>mínimo tres (3) años para la impresora, dos (2) años para el video beam y un año (1) para la lámpara del video beam</u> , garantías que deben activarse al momento de la entrega y verificación de los equipos en la oficina de la Unidad Nacional de Coordinación, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional en sitio. Durante el plazo de garantía, el VENDEDOR deberá prestar el SOPORTE técnico en sitio, cumpliendo los siguientes requerimientos:
		a) Suministrar un número telefónico de atención de soporte técnico. El servicio se deberá proveer como mínimo en el horario de 8:30 am a 12:30 y de 14:00 a 18:00.



ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS A ADQUIRIR	
	b) En caso de que sea necesario el retiro de un equipo para su revisión, el oferente deberá <u>suministrar en calidad de préstamo un equipo igual o de superiores características técnicas por un tiempo igual o mayor del necesario para la reparación.</u>
	c) El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a ocho (8) horas . Estas horas son hábiles. En caso de que el requerimiento no pueda realizarse en horario hábil, el tiempo del servicio se contará sumando el tiempo faltante para terminar el día hábil más el tiempo para completar las ocho (8) horas del día siguiente hábil.
	d) Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo de respuesta no debe superar las ocho (8) horas hábiles, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.
	e) Si una parte del equipo es reparada dos (2) veces por la misma razón este equipo deberá ser remplazado por uno nuevo, durante el tiempo que dure la garantía, el tiempo de respuesta no debe superar las Doce (12) horas hábiles, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.
	f) Si se presentan fallas en más de tres (3) ocasiones en el mismo equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a las contratadas.
	g) Garantizar stock de repuestos originales durante un (1) año, a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante.
	h) La garantía de los equipos comienza a ser efectiva una vez se entreguen en la oficina de la Unidad Nacional de Coordinación y se firme el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROCESO

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de requisitos habilitantes determinará si la cotización **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a las mismas. El Oferente deberá proveer toda la información que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada una de los siguientes requisitos. Si la cotización **NO CUMPLE**, esta no pasará a la etapa de evaluación técnica y económica a que se refieren los presentes Términos de Referencia.

3.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

- Carta de presentación de la Cotización. Anexo 1.
- Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades. Anexo 2.
- Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del

18



representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de cotizaciones y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección. La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en los términos de referencia, dará lugar a que la cotización no sea Evaluada.

- Presentar fotocopia del RUT actualizado de la empresa
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Poder cuando la cotización se presente por intermedio de tercera persona.
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del oferente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.

Parágrafo. Los participantes en el presente proceso de selección, deberán ser Sociedades Comerciales, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social comprenda la prestación de servicios de mensajería a nivel regional y nacional y adicionalmente no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la ley, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de su cotización y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, ni tampoco podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y deberán cumplir los demás requerimientos del presente concurso, los cuales deberán acreditarse mediante documentos certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana. En el evento de constatare alguna de las causales mencionadas se entenderá que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

3.1.2 EXPERIENCIA

El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en venta, suministro, accesorios y repuesto para impresoras y equipos tecnológicos, prestación de los servicios técnicos preventivos y correctivos. Esta experiencia deberá ser demostrada con la presentación del certificado de Existencia y Representación Legal.

Adicional a esto, el oferente deberá presentar al menos dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de contratos relacionados con el objeto, las cuales sumadas sean iguales o superiores al valor del presupuesto oficial de la convocatoria. Dichos documentos deberán presentarse debidamente firmados por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Nombre o razón social del oferente y NIT
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

La Corporación Colombia Internacional, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En el evento de no haberse celebrado contrato, deberá adjuntar copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la cotización no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluado.

3.1.3 REQUISITOS DE HABILITACIÓN

DESCRIPCION	REQUISITO
Certificado de distribución: El oferente deberá ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos. Para el efecto deberá anexar a su cotización una certificación vigente expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en Colombia, con fecha de expedición no superior a un (1) año. En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente certificación de distribución autorizada de esta mayorista expedida por la casa matriz del fabricante.	Habilitante
Certificación de garantía adicional: Documento del oferente donde se compromete a otorgar el tiempo de la garantía adicional y prestar el servicio de soporte sobre los productos cotización dos. Para el efecto se deberá anexar a la cotización el documento expedido por el fabricante.	Habilitante
Garantía avalada por el fabricante: Garantía de calidad de los bienes incluidos en el anexo técnico, contra defectos de fabricación durante <u>al menos tres (3) para la impresora, dos (2) años para el video beam y un año (1) para la lámpara del video beam</u> , contados a partir del recibido a satisfacción, incluyendo la totalidad de las partes, mano de obra y soporte en sitio. Para el efecto se deberá anexar a la cotización el documento expedido por el fabricante que avale el tiempo de garantía, la cual deberá iniciar desde el momento de la entrega de los bienes, y además deberá especificar la marca y el modelo del bien.	Habilitante
Certificación de fabricante y declaraciones de importación: En caso de que el oferente seleccionado no sea el fabricante, deberá anexar la documentación exigida para la formalización y legalización del contrato, la certificación del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en Colombia de los equipos cotización dos. Así mismo, si los bienes ofrecidos son importados, el oferente deberá acreditar en el momento de la entrega de los bienes, el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos a través de las correspondientes declaraciones de importación. Para el efecto se deberá anexar a la cotización el documento expedido por el fabricante.	Habilitante

4



El campo
es de todos

Minagricultura

4. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización tendrá un periodo de validez de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre y entrega de la cotización, señalada en el cronograma de los presentes términos de referencia.

La cotización de precio debe ser presentada según el (ver Anexo 3) de los presentes términos de referencia.

5. METODO DE ADQUISICION

El método de adquisición aplicable está en el marco de las Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios, basado en la modalidad de Comparación Nacional de Precios que consiste en cotejar cotizaciones de precios de varios proveedores a fin de asegurar precios competitivos.

Para que a un oferente le sea evaluada la cotización de precio debe haber cumplido todos los requisitos habilitantes, de lo contrario, no continuara en el proceso de selección respectivo.

6. MECANISMOS DE INVITACION A PRESENTAR COTIZACIÓN

La invitación a participar en el proceso se realizará mediante la publicación de los presentes términos de referencia en las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. CIERRE Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar la documentación en un (1) original o en medio magnético, en la fecha y hora establecida en el "literal d" del cronograma, en la siguiente dirección: Calle 16 N.º 6 – 66, Corporación Colombia Internacional, Piso 7º o al correo electrónico: comprasunc@cci.org.co

8. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

El Proyecto tendrá a cargo la evaluación de las cotizaciones recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir, la de menor precio en su cotización, asegurándose que cumpla con los requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos legales y jurídicos, se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente dentro de su cotización, la propuesta económica más favorable, ósea la de menor precio. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La cotización de menor precio obtiene el mayor puntaje en el componente económico (100 puntos).

Todas las demás cotizaciones reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \frac{100 \times Pz}{Py}$$



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Pz = Precio más bajo entre las cotizaciones

Py = Precio de la cotización a evaluar

La omisión de la cotización económica en la propuesta no será subsanable y generará el rechazo de la cotización.

Esta será una cotización de referencia de precios.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más cotizaciones se presente un empate en la cotización de precio, se le dará prelación a la cotización de precio que presente el monto más alto en la celebración de los contratos ejecutados, de acuerdo a lo presentado en los requisitos habilitantes.

10. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas en las que:

- El oferente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la Cotización la totalidad de la documentación exigida en los Términos de Referencia.
- Se hubiere presentado la Cotización en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- La cotización de precio supere el presupuesto oficial establecido en el numeral correspondiente de los presentes Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- El oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La cotización se presente de forma extemporánea.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos tres (3) oferentes con cotizaciones competitivas y comparables.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

12. COTIZACIONES PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán cotizaciones parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, según precios de mercado, corresponde hasta el valor





de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar La ejecución del contrato se financia con recursos asignados al Contrato No.286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional. No obstante, la ejecución podrá ser menor si las necesidades del Proyecto así lo evidencian.

14. FORMA DE PAGO

N°	Descripción	Pago
Un primer y único pago	Se realizará luego de que la empresa seleccionada entregue los equipos objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con los términos de referencia. El pago estará sujeto a que la Corporación Colombia Internacional revise que los equipos y accesorios cumplan con requisitos descritos en la presente convocatoria.	100% del Total del Contrato

Para proceder al pago se deberá efectuar la entrega de la factura de venta en las instalaciones del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ubicadas en la Carrera 13 No 37 – 43 Torre Norte piso 10 Edificio Cavipetrol en la ciudad de Bogotá

15. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección es de quince días calendario desde el perfeccionamiento del contrato.

16. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Oficina de la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto ubicada en la ciudad de Bogotá en la dirección carrera 13 No. 37-43 piso 10 Edificio Cavipetrol Torre Norte.

17. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:



El campo
es de todos

Minagricultura

ETAPA	FECHA	HORA MAXIMA
a. Fecha de apertura de invitación por convocatoria al proceso a través de las páginas de la Corporación Colombia Internacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	22 de mayo de 2019	14:00 horas
b. Fecha límite para recibir inquietudes al correo electrónico comprasunc@cci.org.co	28 de mayo de 2019	14:00 horas
c. Respuesta a las inquietudes por correo electrónico.	30 de mayo de 2019	18:00 horas
d. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	05 de junio de 2019	14:00 horas
e. Publicación de los resultados	07 de junio de 2019	17:00 horas
f. Contratación	11 de junio de 2019	
g. Entrega equipos	14 de junio de 2019	

18. MODIFICACIONES

La Unidad Nacional de Coordinación comunicará las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las modificaciones deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su cotización y formarán parte de estos términos de referencia.

19. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

19.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes y los requerimientos que haga la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Garantizar la calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios establecidos en los términos, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto.
- Disponer para la ejecución del presente contrato, del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su cotización y colaborar con la UNC para garantizar tal fin.
- Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su cotización.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo de la prestación del servicio.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, la certificación del pago de parafiscales, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.



- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su cotización y celebrar el contrato resultante, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la cotización presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza de la presente orden de servicio y que surjan durante la ejecución y cumplimiento.

18.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Entregar los productos objeto del presente proceso conforme a los requerimientos de la Corporación Colombia Internacional y la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Atender los requerimientos que realice la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y de la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto contractual.
- Suscribir las actas necesarias para la adecuada ejecución, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del oferente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su cotización y celebrar el presente contrato; por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la cotización presentada por el oferente incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante la ejecución y cumplimiento de conformidad con el objeto y alcance de las obligaciones

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- De cumplimiento: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado anual del contrato, vigente por el término de su ejecución y tres (3) meses más.



El campo
es de todos

Minagricultura

- De calidad: correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor estimado del contrato, vigente por el término de su ejecución y doce (12) meses más.
- De salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que utilice en desarrollo de este contrato, por una cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor anual estimado del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más.

20. SUPERVISION

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Administrador (a) del Proyecto de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la(s) persona(s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el oferente.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al oferente la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos a la persona seleccionada e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del oferente frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.



El campo
es de todos

Minagricultura

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursoas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes y en el Código de Ética y Buen Gobierno de la **CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL**, y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN

(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)

Ciudad y fecha

Señores

Corporación Colombia Internacional
Proyecto Construyendo Capacidades
Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad
Calle 16 N.º 6 - 66 - Piso 7º
Bogotá

1. Yo _____, en calidad de oferente, representante legal, para el caso de personas jurídicas) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio de la presente me permito presentar la cotización para **LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE ENTREGUE A TITULO DE COMPRAVENTA UNA (1) IMPRESORA Y UN (1) VIDEO BEAM**, para la operación de la Unidad Nacional de Coordinación – UNC de acuerdo con las condiciones establecida en los términos de referencia y declaro bajo juramento: Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
2. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que se solicite previas a la adjudicación.
3. No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la corporación Colombia Internacional, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad".
4. Que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes.

Atentamente,

**Nombre:
Representante Legal**



El campo
es de todos

Minagricultura

**ANEXO 3
FORMATO COTIZACIÓN DE PRECIO**

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1					
2					

Valor total de la cotización incluido Impuestos expresado en letras:

**Nombre:
Representante Legal**



El campo
es de todos

Minagricultura

ANEXO No. 3

